



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2853-2021-R-UNE**

Chosica, 27 de diciembre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 0637-2021-DIGA-UNE, del 23 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1158-2021-R-UNE, del 28 de mayo del 2021, se encarga la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Ing. Julio César BARRIGA ARAUJO, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo;

Que con Carta N° 001-2021-JBA, del 07 de diciembre del 2021, el Ing. Julio César BARRIGA ARAUJO presenta su renuncia, por motivos personales, al cargo de Jefe de la Unidad de Mantenimiento;

Que mediante Oficio N° 220-2021-OSG-UNE, del 21 de diciembre del 2021, el Director (e) de la Oficina de Servicios Generales remite a la Directora General de Administración la propuesta del Lic. Jovino Marcial APONTE SOLANO como Jefe de la Unidad de Mantenimiento, en reemplazo del Ing. Julio César BARRIGA ARAUJO;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía a la Rectora el expediente en mención y solicita que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, al 27 de diciembre del 2021, la renuncia irrevocable del Ing. Julio César BARRIGA ARAUJO al cargo de Jefe de la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 28 de diciembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Jovino Marcial APONTE SOLANO, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mica Amaluz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Eida Euleta Asencios Trujillo  
Rectora